



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 442

4 de agosto de 2014

SUMARIO. Pág. 47591

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005015-03, PE/005346-02 y PE/005350-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

47595

PE/005348-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a situación en la que se encuentra la estación de autobuses de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

47598

PE/005349-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. David Jurado Pajares, relativa a condiciones de seguridad de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca que se encuentran fuera de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

47599



Páginas

PE/005351-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a cuantías dinerarias y lotes de productos sanitarios adquiridos por la central de compras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad demandados por la Consejería de Sanidad durante los dos últimos años, y a los adquiridos por la central de compras de la Junta de Castilla y León destinados a la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014. 47601

PE/005352-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, relativa a paradero de los materiales hallados en las excavaciones arqueológicas de Las Merchanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014. 47604

PE/005353-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a atención sanitaria de las personas inmigrantes en situación irregular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014. 47606

PE/005354-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de personas inmigrantes en situación irregular que son atendidas en centros sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014. 47608

PE/005359-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a contratos formativos en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014. 47612



Páginas

PE/005451-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a convocatorias para la mejora de la eficiencia energética en las distintas instalaciones públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 20 de mayo de 2014.

47614

PE/005455-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a medidas de fomento a favor de las estaciones de esquí en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 20 de mayo de 2014.

47618

PE/005458-02 y PE/005460-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

47620

PE/005459-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a costo económico que supone a la Junta de Castilla y León, en el período escolar septiembre-junio, trasladar diariamente a los alumnos domiciliados en La Cistérniga que cursan sus estudios en institutos de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

47622

PE/005463-02 y PE/005464-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

47623

PE/005466-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de mapas de riesgo de los lugares más vulnerables de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

47625



Páginas

PE/005467-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de campañas de sensibilización en materia de seguridad del patrimonio arqueológico de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

47627

PE/005481-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a estado de conservación de la Colegiata de Medinaceli de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

47629

PE/005492-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actividades organizadas en las ruinas del Monasterio de Santa María de Palazuelos en Corcos del Valle (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

47630

PE/005514-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a uso de las instalaciones de la "Ciudad Mayor" ubicada en la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 16 de junio de 2014.

47632



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005015-03, PE/005346-02 y PE/005350-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, PE/005015, PE/005346 y PE/005350, a las preguntas formuladas por el Procurador D. Fernando María Rodero García, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | BOLETÍN | RELATIVA |
|--------|----------------|---|
| 005015 | 389, 3/31/2014 | Número de plazas de técnicos jurídicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente. |
| 005346 | 402, 5/8/2014 | Número de denuncias presentadas durante el año 2013 en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de cada provincia respecto al sector forestal, servicio de caza y pesca, servicio de especies amenazadas y vertederos. |
| 005350 | 402, 5/8/2014 | Importe de las sanciones impuestas por infracciones en materia forestal, caza y pesca, especies amenazadas y de residuos. |

Contestación a las Preguntas Escritas números P.E. 0805015, 0805346 y 0805350, formuladas por D. Fernando Rodero García, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a plazas de técnicos jurídicos en los Servicios Territoriales y tramitación de expedientes sancionadores en diferentes materias.

Conforme a la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios, en cada uno de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente hay 2 plazas de técnicos jurídicos ocupadas



y 1 vacante, salvo en el Servicio Territorial de Valladolid en el que hay 1 plaza ocupada y 2 vacantes.

La información solicitada relativa a expedientes sancionadores tramitados en 2013 en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente es la reflejada en el siguiente cuadro:

| | MATERIA | DENUNCIAS PRESENTADAS | DENUNCIAS TRAMITADAS Y DICTAMINADAS | IMPORTE DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS | IMPORTE INGRESADO |
|-----------|--|-----------------------|-------------------------------------|---|-------------------|
| ÁVILA | Materia forestal | 411 | 364 | 33152,04 | 18101,50 |
| | Caza y pesca | 464 | 464 | 18887,33 | 6533,11 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 129 | 87 | 16123,31 | 3951,11 |
| | Residuos | 245 | 0 | 0 | 0 |
| BURGOS | Materia forestal | 372 | 372 | 58387,34 | 14023,19 |
| | Caza y pesca | 322 | 322 | 149338,12 | 26967,1 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 10 | 10 | 12001,00 | 500,00 |
| | Residuos | 295 | 60 | 7100,00 | 1400,00 |
| LEÓN | Materia forestal | 508 | 492 | 644284,79 | 19812,67 |
| | Caza y pesca | 437 | 341 | 100476,41 | 39714,77 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 36 | 24 | 2300,10 | 1180,30 |
| | Residuos | 115 | 58 | 45694,00 | 7815,00 |
| PALENCIA | Materia forestal | 145 | 104 | 20158,90 | 11957,10 |
| | Caza y pesca | 197 | 158 | 35981,65 | 15091,95 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 22 | 15 | 2800,40 | 1300,00 |
| | Residuos | 104 | 80 | 27820,01 | 15083,01 |
| SALAMANCA | Materia forestal | 156 | 141 | 23665,10 | 9162,10 |
| | Caza y pesca | 250 | 207 | 48856,95 | 20007,08 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 22 | 15 | 3300,50 | 300,50 |
| | Residuos | 353 | 353 | 56540,00 | 7670,00 |
| SEGOVIA | Materia forestal | 207 | 45 | 1574,26 | 800,50 |
| | Caza y pesca | 180 | 130 | 30613,54 | 6128,910 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 95 | 23 | 1480,80 | 240,40 |
| | Residuos | 403 | 0 | 0 | 0 |



| | MATERIA | DENUNCIAS PRESENTADAS | DENUNCIAS TRAMITADAS Y DICTAMINADAS | IMPORTE DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS | IMPORTE INGRESADO |
|------------|--|-----------------------|-------------------------------------|---|-------------------|
| SORIA | Materia forestal | 859 | 113 | 6391,99 | 2944,4 |
| | Caza y pesca | 116 | 87 | 20813,52 | 12426,44 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 27 | 9 | 1000,00 | 200,00 |
| | Residuos | 206 | 75 | 10352,00 | 3451,00 |
| VALLADOLID | Materia forestal | 225 | 122 | 19249,37 | 0 |
| | Caza y pesca | 184 | 156 | 43679,84 | 0 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 6 | 1 | 5001,00 | 0 |
| | Residuos | 124 | 33 | 114441,39 | 0 |
| ZAMORA | Materia forestal | 369 | 369 | 240640,02 | 117502,84 |
| | Caza y pesca | 329 | 329 | 194608,41 | 40346,51 |
| | Espacios naturales y especies protegidas | 117 | 117 | 6666,20 | 4704,58 |
| | Residuos | 427 | 360 | 189868,87 | 40875,00 |

Valladolid, 9 de junio de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005348-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a situación en la que se encuentra la estación de autobuses de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, PE/005348, relativa a situación en la que se encuentra la estación de autobuses de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805348 formulada por D.ª Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a situación en la que se encuentra la estación de autobuses de Aranda de Duero.

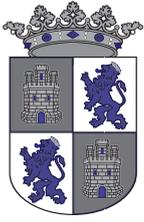
Mediante Resolución de la Dirección General de Transportes de 30 de mayo de 2014, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 5 de junio de 2014, se ha anunciado la licitación del contrato de "Gestión y explotación de la estación de autobuses de Aranda de Duero", ajustándose en su tramitación a los plazos fijados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. De conformidad con lo previsto en el anuncio de licitación, la apertura de ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmulas, se realizará el día 17 de julio.

En tanto se procede a la tramitación del expediente de contratación, la Estación de Autobuses de Aranda de Duero continúa prestando servicio a los ciudadanos, habiéndose adoptado mejoras en los servicios generales, como los de limpieza y seguridad, con motivo de la celebración en la localidad de la exposición "*Las Edades del Hombre*".

Con ello se asegura el funcionamiento de esta instalación, en la que la Junta de Castilla y León ha invertido recientemente 192.617 € en la reforma realizada en 2008 y en la mejora de los accesos y sistemas de información al viajero realizada en 2013.

Valladolid, 23 de junio de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005349-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. David Jurado Pajares, relativa a condiciones de seguridad de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca que se encuentran fuera de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. David Jurado Pajares, PE/005349, relativa a condiciones de seguridad de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca que se encuentran fuera de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0805349, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. David Jurado Pajares, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones de seguridad de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca que se encuentran fuera de la misma.

La Junta de Castilla y León confía a equipos de investigación las excavaciones de Atapuerca y son los profesionales que conforman dichos equipos los responsables de mantener en condiciones de seguridad los materiales exhumados.

Esos materiales se encuentran en cada uno de los centros científicos de los investigadores que conforman el equipo de investigación: Dr. D. Juan Luis Arsuaga, Departamento de Paleobiología, Universidad Complutense, Madrid; Dr. D. José María Bermúdez de Castro, Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana, Burgos; y Dr. D. Eudald Carbonell, Departamento de Prehistoria, Universidad Rovira i Virgili, Tarragona.

En cuanto a la verificación de las medidas de seguridad de los materiales exhumados, la Junta de Castilla y León otorga los permisos de excavación según las condiciones legales establecidas y prevé los controles oportunos habituales.



La Junta de Castilla y León garantiza la consulta de los restos depositados legalmente en los Museos, que están a disposición de la sociedad mediante las autorizaciones oportunas.

En el régimen de entrega de los materiales se tienen en cuenta las necesidades de los importantes proyectos de investigación en marcha y el plan de trabajo establecido y presentado por los Codirectores de Atapuerca.

Valladolid, 5 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005351-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a cuantías dinerarias y lotes de productos sanitarios adquiridos por la central de compras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad demandados por la Consejería de Sanidad durante los dos últimos años, y a los adquiridos por la central de compras de la Junta de Castilla y León destinados a la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, PE/005351, relativa a cuantías dinerarias y lotes de productos sanitarios adquiridos por la central de compras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad demandados por la Consejería de Sanidad durante los dos últimos años, y a los adquiridos por la central de compras de la Junta de Castilla y León destinados a la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805351, formulada por D. Fernando María Rodero García, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantías dinerarias y lotes de productos sanitarios adquiridos por la central de compras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, demandados por la Consejería de Sanidad durante los dos últimos años, y a los adquiridos por la central de compras de la Junta de Castilla y León destinados a la Gerencia Regional de Salud.

La Central de Compras de la Gerencia Regional de Salud viene celebrando, desde el año 2001, acuerdos marco y procedimientos de compra centralizada de todos aquellos productos de mayor consumo en el ámbito de la atención primaria y especializada, incluyendo los equipos de alta tecnología. En la actualidad, la Central de Compras tiene en vigor unos 60 procedimientos de compra de productos/medicamentos o de prestación de servicios de forma centralizada e interviene en la adquisición de equipos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de los hospitales, centros de salud y consultorios de la Comunidad.



Este Servicio no siempre adquiere directamente los productos sanitarios demandados por los centros e instituciones sanitarias, sino que su labor en este campo consiste habitualmente en elaborar Acuerdos Marco, para homologar bienes y servicios, empresas suministradoras y precios, correspondiendo a los centros sanitarios la convocatoria de los procedimientos derivados de esos Acuerdos Marco y en consecuencia, la compra de los productos.

En todo caso, interviene sobre el gasto corriente de la Comunidad (directamente o a través de los centros de gasto) en un total de 137 millones de euros al año aproximadamente, de los que 87 millones se corresponden a material sanitario y fármacos, distribuido del siguiente modo:

Material sanitario: 31,10 %

Otros Suministros y Servicios: 20,60 %

Farmacia Hospitalaria: 5,10 %.

Por lo que se refiere a la farmacia hospitalaria, por un importe de 13 millones de euros anuales, la Central de Compras actúa sobre los siguientes productos: Somatropina, Factores estimulantes de la Eritropoyesis, Soluciones Hidroelectrolíticas, Medios de contraste radiológico, Filgrastim y Peginterferón, Heparinas, Pegfilgrastim, Factor VIII, Inmunosupresores.

En lo referente a prótesis, por un importe de 28 millones de euros, se actúa sobre los siguientes productos: Endoprótesis, Marcapasos y desfibriladores, Prótesis valvulares y material de cirugía cardiaca.

Por un importe de 46 millones de euros, se actúa sobre los siguientes productos: Jeringas, Dispositivos de punción, Gasas y compresas, Dializadores, Bolsas colectoras de orina, Apósitos para curas, Gases medicinales y de uso sanitario, Tiras reactivas de glucemia y cetonemia, Absorbentes de incontinencia, Suturas mecánicas y manuales, Vendas y esparadrapos, Guantes de cirugía, exploración y curas, Reactivos de carga viral.

Por un importe de 50 millones de euros, la Central de Compras actúa sobre: Otros suministros no sanitarios como gasóleo, talonarios de recetas, tarjeta sanitaria, colchonería, lencería y vestuario, recogida de residuos sanitarios, limpieza, seguridad y lavandería, así como planes de montaje de nuevos centros o adquisición de equipos de alta tecnología.

Por otro lado, desde el mes de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Salud, se ha adherido al procedimiento liderado por el INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) para adquirir bienes y servicios sanitarios con destino a los citados Servicios autonómicos. La Central de Compras estatal no es, pues, un órgano con entidad propia dotada de un desarrollo orgánico específico, sino la capacidad que la normativa ha reconocido a la Administración del Estado para coordinar y llevar a efecto la contratación de bienes y servicios sanitarios destinados también a las Comunidades Autónomas que previamente han estimado oportuno adherirse a ese procedimiento de contratación.

La Central de Compras del Sistema Nacional de Salud está funcionando con absoluta normalidad convocando y resolviendo procedimientos de adquisición de



productos sanitarios y medicamentos. Hasta ahora, el INGESA ha convocado dos licitaciones de productos sanitarios y otras dos de medicamentos, correspondiendo ahora a los centros de gasto dependientes de la Gerencia Regional de Salud la convocatoria de los correspondientes procedimientos derivados.

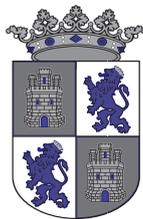
A día de hoy, la situación de las relaciones con INGESA es la siguiente:

- 1.- Respecto de los productos sanitarios no ha habido convocatoria de procedimientos derivados a nivel regional a través del acuerdo con INGESA, puesto que la Gerencia Regional de Salud ya tenía en marcha sus acuerdos marco. Sin embargo está pendiente la convocatoria de una licitación estatal sobre lentes intraoculares y una vez que se produzca ésta, la Gerencia Regional procederá a convocar los procedimientos derivados de dicho Acuerdo Marco.
- 2.- Respecto de los medicamentos y en concreto del Acuerdo Marco de Epoetinas e Inmunosupresores, (que comprende medicamentos tales como la Epoetina Beta, la Epoetina Theta, la Epoetina Zeta, el Etanercept, el Certolizumab, el Golimumab, el Adalimumab, y el Infliximab), se encuentran en tramitación diversos procedimientos de compra.
- 3.- También hay otros procedimientos en tramitación respecto del Acuerdo Marco del Factor VIII de coagulación recombinante (que comprende medicamentos tales como el Advate, el Helixate Nexgen, el Kogenate Bayer y el Refacto AF),

Valladolid, 24 de junio de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005352-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, relativa a paradero de los materiales hallados en las excavaciones arqueológicas de Las Merchanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, PE/005352, relativa a paradero de los materiales hallados en las excavaciones arqueológicas de Las Merchanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0805352, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paradero de los materiales hallados en las excavaciones arqueológicas de Las Merchanas (Salamanca).

Los materiales a los que hace referencia la pregunta se encuentran en el Museo de Salamanca, inventariados y en condiciones de seguridad, temperatura y humedad adecuadas. Se han realizado algunos tratamientos de conservación y restauración en ellos por su delicado estado de conservación.

Los materiales fueron producto de las excavaciones realizadas por el Profesor D. Juan Maluquer de Motes en los años 1952, 1953 y 1955 como Comisario Provincial de Excavaciones arqueológicas, y se realizaron mediante un permiso estatal. La memoria se entregó en la Comisaría General de Excavaciones, donde, según cuentan las publicaciones del Profesor D. Juan Maluquer de Motes, se perdió. Posteriormente, a partir de los originales de las memorias, se redactó el artículo de la “*Carta Arqueológica de España. Salamanca*” correspondiente a Lumbrales y el artículo citado de la revista *Pyrenae*.

Desde el final de las excavaciones y entre los años 1968 y 1988, los materiales han estado en el Seminario de Arqueología de la Universidad de Salamanca, como consta en la fuente referenciada en la pregunta parlamentaria (revista *Pyrenae*).

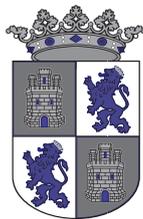


El 20 de diciembre del año 1988 se entregaron los materiales de las excavaciones estatales en el Museo de Salamanca –museo de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Castilla y León–, pasando a formar parte de la Colección Estable como fruto de excavaciones estatales, conforme al punto 2 del convenio suscrito en el año 1986 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sobre gestión de museos y archivos de titularidad estatal.

En el año 2011 el Director del Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología de la Universidad de Salamanca culminó el acuerdo del Departamento con la entrega del resto de los materiales: un torso de mármol y otras piezas de mármol que procedían de las excavaciones. Las piezas están siendo estudiadas actualmente por los conservadores del Museo de Salamanca.

Valladolid, 4 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005353-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a atención sanitaria de las personas inmigrantes en situación irregular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/005353, relativa a atención sanitaria de las personas inmigrantes en situación irregular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805353, formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención sanitaria a personas inmigrantes en situación irregular.

La Consejería de Sanidad, en aplicación de lo dispuesto en el R.D. Ley 16/2012, de 20 de abril, desarrolla actuaciones de control y supervisión del cumplimiento de la citada norma en sus centros y servicios, en materia de aseguramiento, mediante la adaptación de la base de datos de tarjeta sanitaria a los nuevos títulos definidos por el SNS, y control de la sincronización de dicha aplicación con la base de datos de asistencia sanitaria del INSS, y con la aplicación asistencial de atención primaria. Además, ha actuado sobre la aplicación de tarjeta sanitaria para permitir el alta, y como consecuencia, la continuidad en la atención sanitaria de los usuarios identificados por el SNS en situación de baja por pérdida del derecho a la asistencia sanitaria.

En lo relativo a la puesta en marcha del procedimiento para suscripción de convenios especiales de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tienen la condición de aseguradas ni beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, se han dictado las instrucciones oportunas para su tramitación y gestión desde la Gerencias de Salud de Área (a quienes se les delegó la competencia para ello mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de 22 de agosto de 2013) y cuya supervisión es constante por la Consejería de Sanidad.



Desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, se han presentado 39 solicitudes de suscripción de convenio y permanecen activos 16 convenios. Corresponden uno a Ávila, Salamanca, Segovia y Soria, tres a Burgos, dos a León, y siete a Valladolid, sin que exista ningún convenio vigente en Palencia y Zamora.

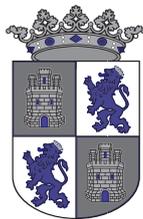
Por lo que a la tercera cuestión planteada se refiere, lo que ha modificado la nueva regulación contenida en el RD 16/2012, de 20 de abril, es el derecho a la asistencia sanitaria que tiene implicaciones bien distintas y distintos límites que el derecho a la salud.

El derecho a la asistencia sanitaria conlleva, necesariamente, la determinación de qué prestaciones se pueden ofrecer y cuáles no podrán ser financiadas públicamente. La modificación de la normativa sanitaria únicamente redefine el concepto de asegurado, pero en ningún momento establece límites al acceso a la asistencia para cualquier persona, sin perjuicio del posterior estudio de la situación para determinar quién debe correr a cargo de la misma.

Por otra parte, no es posible determinar qué parte de la población no asegurada no acude a los centros ni los motivos que le llevan a no hacerlo, que pueden ser incluso el que ya no residan en esta Comunidad.

Valladolid, 24 de junio de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005354-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de personas inmigrantes en situación irregular que son atendidas en centros sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/005354, relativa a número de personas inmigrantes en situación irregular que son atendidas en centros sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5354, formulada por la Procuradora D.ª Mercedes Martín Juárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*número de personas inmigrantes en situación irregular que son atendidas en centros sanitarios*”.

Recabada información a las Consejerías de la Presidencia y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de la Presidencia, informa que con relación al apartado 1 de la pregunta, relativo al número de inmigrantes que hay en la actualidad en Castilla y León en situación irregular, y dejando al margen la imposibilidad de conocer con exactitud el número de personas en tal situación, precisamente por su condición de irregularidad, la Comunidad de Castilla y León no ejerce las competencias en materia de inmigración y extranjería que le permitan conocer las cifras de inmigrantes por tratarse de una competencia exclusiva del Estado, conforme establece el artículo 149.1.2 de la Constitución Española.

Los artículos 213 y 214 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, regulan el Registro Central de Extranjeros y las comunicaciones al mismo de los cambios y alteraciones de la situación de los extranjeros. Este registro depende de la Dirección General de la Policía.



El artículo 259 del referido Reglamento crea las Oficinas de Extranjería a las que atribuye, entre otras, las siguientes funciones: “*obtención y elaboración del conjunto de información estadística de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera*”.

La competencia autonómica en esta materia está regulada en el artículo 70.1.12 del Estatuto de Autonomía, que establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, el régimen de acogida e integración económica, social y cultural de los inmigrantes y la colaboración de la Junta de Castilla y León con el Gobierno de España en todo lo relativo a políticas de inmigración, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por su parte, desde la Consejería de Sanidad se informa que en Castilla y León no se ha retirado ninguna tarjeta sanitaria a extranjeros en situación irregular, que la hubieran obtenido con anterioridad al 1 de septiembre de 2012. Estas personas, además, han permanecido dados de alta en la base de datos de usuarios y tarjeta sanitaria y continúan recibiendo asistencia sanitaria cuando lo precisan, tanto en atención primaria como especializada en las mismas condiciones en que venía prestándoseles, a pesar de que les hubiera caducado la tarjeta sanitaria.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2012 no se ha renovado ninguna tarjeta sanitaria, siendo a fecha actual el número de tarjetas caducadas por provincias el siguiente:

| ÁREA | USUARIOS CONTARJETA CADUCADA |
|------------------|------------------------------|
| ÁVILA | 364 |
| BURGOS | 1.642 |
| LEÓN | 481 |
| PONFERRADA | 212 |
| PALENCIA | 321 |
| SALAMANCA | 762 |
| SEGOVIA | 769 |
| SORIA | 480 |
| VALLADOLID OESTE | 894 |
| VALLADOLID ESTE | 849 |
| ZAMORA | 327 |

A las personas inmigrantes que llegan a nuestra Comunidad después del 1 de septiembre de 2012 se les aplica lo dispuesto en el artículo 3ter de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. En estos casos, las mujeres embarazadas, los menores de 18 años, los solicitantes de protección internacional o víctimas de trata de seres humanos reciben la asistencia total prevista en la cartera de servicios.

El resto de extranjeros no asegurados, reciben con carácter gratuito la asistencia de urgencia por enfermedad grave o accidente, salvo que exista otro tipo de cobertura o tercero obligado al pago.



Por otra parte, este grupo de población no asegurada tiene la posibilidad de acogerse a la suscripción de un convenio especial con el abono de la correspondiente contraprestación económica. Por último, cualquier persona, nacional o extranjera, que no tenga derecho reconocido a la asistencia sanitaria a través del sistema público, puede acceder a cualquier nivel del mismo como paciente privado, según establece el artículo 16 de la Ley General de Sanidad.

Por lo que respecta al acceso a los medicamentos de personas sin tarjeta sanitaria, hay que señalar que el colectivo de alta en Tarjeta Sanitaria mantiene el mismo tipo de aportación que tenía antes de la nueva regulación, por lo que esta prestación sigue haciéndose con cargo a fondos públicos. Para el resto de los extranjeros, la aportación será del 40% para las embarazadas y menores de 18 años y del 50% para los solicitantes de protección internacional o víctimas de trata de seres humanos. Los casos de riesgo para la salud pública están siendo asistidos por el sistema público.

Por lo que a las mujeres embarazadas se refiere, las mujeres que hayan llegado a Castilla y León con posterioridad al 1 de septiembre de 2012, no disponen en ningún caso de tarjeta sanitaria, pero en el Centro de Salud se las atiende y se las proporciona un documento acreditativo de su condición fisiológica con el que reciben asistencia gratuita que requiera durante el embarazo, el parto y el puerperio. Concluido ese período, su asistencia no difiere de la de cualquier otro inmigrante en situación irregular.

Los centros sanitarios gestionados por la Gerencia Regional de Salud aplican siempre el mismo procedimiento en el caso de la dispensación de asistencia sanitaria a pacientes que accedan al Servicio de Urgencias: una vez prestada la asistencia sanitaria, se abre un expediente en donde se recogen los datos identificativos que el paciente o acompañante voluntariamente faciliten y consistentes básicamente en el documento justificativo de su identidad personal (DNI/NIE o pasaporte), por un lado; y, por otro, la acreditación de su derecho a las prestaciones del Sistema Nacional de Salud (tarjeta sanitaria individual, tarjeta sanitaria europea o cualquier otro documento establecido al efecto). Se le informa a él o a su acompañante, en el caso de ser necesario, de la obligatoriedad de aportar posteriormente la documentación completa requerida, la manera y el lugar donde obtenerla y en qué casos estará obligado al pago de la asistencia prestada.

No obstante, cuando un paciente, por el motivo que sea, no proporciona alguno de los datos solicitados el expediente se cumplimenta bajo el epígrafe de "DESCONOCIDO".

Una vez producida el alta, el centro sanitario estudia los expedientes para facturar los gastos ocasionados en aquellos casos que la normativa vigente establece que no deben correr a cargo del Sistema Nacional de Salud, con independencia del motivo de la misma. Por último, con la información recogida de los propios pacientes se trata de cobrar estos gastos mediante los medios también establecidos legalmente, remitiendo las facturas a las direcciones facilitadas por los propios interesados.

Son los facultativos de la Gerencia Regional de Salud los que estiman la prestación asistencial y la duración de la misma con independencia del motivo de la carencia de la acreditación del derecho a la misma. Además en las historias clínicas de



los pacientes no existe ningún apartado clasificatorio o registro del que pueda deducirse la condición de inmigrante en situación irregular.

Valladolid, 26 de junio de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005359-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a contratos formativos en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Esther Pérez Pérez, PE/005359, relativa a contratos formativos en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0805359, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Esther Pérez Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los contratos formativos subvencionados por el Servicio Público de Empleo en 2013-2014.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Los contratos en prácticas que han sido incentivados por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el año 2013, en cada una de las provincias de la Comunidad, se relacionan en el cuadro adjunto:

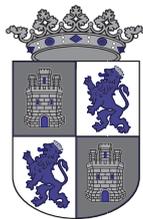
| AÑO 2013 | 1º TRIMESTRE | 2º TRIMESTRE | 3º TRIMESTRE | 4º TRIMESTRE | TOTAL | INVERSIÓN |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|-----------|
| ÁVILA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BURGOS | 3 | 1 | 3 | 4 | 11 | 16.330,50 |
| LEÓN | 0 | 0 | 10 | 3 | 13 | 17.992,50 |
| PALENCIA | 0 | 9 | 1 | 2 | 12 | 17.653,50 |
| SALAMANCA | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | 5.424,00 |
| SEGOVIA | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 2.625,00 |
| SORIA | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1.500,00 |
| VALLADOLID | 0 | 5 | 1 | 2 | 8 | 12.000,00 |
| ZAMORA | 0 | 4 | 3 | 0 | 7 | 10.125,00 |
| | 3 | 25 | 19 | 11 | 58 | 83.650,50 |



Por otra parte, se informa, que en el año 2014 al encontrarse en estos momentos, pendiente de publicación la convocatoria relativa al fomento de los contratos temporales, no existen datos para este periodo.

Valladolid, 3 de junio de 2014.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005451-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a convocatorias para la mejora de la eficiencia energética en las distintas instalaciones públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 20 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005451, relativa a convocatorias para la mejora de la eficiencia energética en las distintas instalaciones públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 20 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0805451, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en distintas instalaciones públicas.

En contestación a las cuestiones que se plantea en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

1.- ¿A qué convocatorias responden las subvenciones a que hace referencia la noticia citada?

En el BOCyL de 29 de junio de 2012 se publica la Resolución de 7 de junio de 2012, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se da publicidad a la aplicación del Plan de Activación de la Eficiencia Energética en los Centros Consumidores de Energía de la Administración Pública (Plan 2000 ESE) en las Administraciones Autonómica y Local de la Comunidad de Castilla y León.

En los antecedentes de esta Resolución se describen las actuaciones que llevó a cabo el Consejo de Ministros para la aprobación del Plan 2000 ESE y el compromiso de adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

“El Gobierno de España ha aprobado la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4), que recoge las actuaciones a llevar a cabo y marca la



dirección a seguir en materia de ahorro y eficiencia energética. Ha sido desarrollada a través de diversos planes de acción, aprobándose el último en Consejo de Ministros de fecha 20 de julio de 2007, con una vigencia de 2008 a 2012.

Simultáneamente, en el ámbito de la Administración General del Estado, mediante Acuerdo del Consejo de Ministro de 11 de diciembre de 2009, se aprobó el Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado, que prevé la participación de las Empresas de Servicios Energéticos (ESE), entendidas como aquellas empresas que mejoran la eficiencia energética de los edificios, recuperando las inversiones a través de los ahorros energéticos conseguidos. Además, por acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010 se aprobó el denominado Plan de Impulso a la Contratación de Servicios Energéticos, al que la Comunidad de Castilla y León manifestó su compromiso de adhesión, mediante escrito de 23 de julio de 2010.

A nivel autonómico, la política recogida en la Estrategia antes citada se concreta en el Convenio de colaboración para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de Castilla y León 2008 - 2012, firmado el 30 de julio de 2008, que establece documentos de desarrollo anuales, denominados Planes de Trabajo.

Una de estas actuaciones, incluida en el citado Convenio mediante Adenda al mismo, de fecha 15 de marzo de 2011, es el desarrollo de un Plan de activación de la eficiencia energética en los Centros Consumidores de Energía de las Administraciones Autonómica y Local en Castilla y León, desarrollado, al igual que en el ámbito de los edificios de la Administración General del Estado, mediante la participación de las ESE.”

Este Plan consiste en la implantación en edificios públicos con un gasto energético elevado, de programas de ahorro y eficiencia energética e implantación de energías renovables en aplicación térmica, mediante el establecimiento de contratos de servicios energéticos.

Está dirigido pues a administraciones públicas, que cumplan una serie de requisitos previos, pero afecta de forma directa a Empresas de Servicios Energéticos, puesto que es condición indispensable que la Administración participante realice la actuación subvencionada mediante una Empresa de Servicios Energéticos.

En el BOCyL de 24 de diciembre de 2013 se publica la Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se modifica la Resolución de 7 de junio de 2012 antes citada; en lo que afecta al calendario y los proyectos incluidos definitivamente en la primera edición del Plan 2000 ESE, que son:



| Denominación del CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGÍA (CCE) | Contenido principal de la actuación energética |
|--|---|
| GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CYL (10 residencias y centros de servicios sociales) | Renovación de salas de calderas y mejoras en iluminación interior |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CYL- ITACYL (Complejo Zamadueñas) | Instalación de calefacción con caldera de biomasa |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CYL. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (Varios Centros educativos de Valladolid) | Renovación de salas de calderas |
| UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (Diversos edificios de la Universidad) | Instalación de calefacción con caldera de biomasa |
| AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL. DUERO – DOURO | Renovación de sistema de alumbrado público exterior |
| AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA | Renovación de sistema de alumbrado público exterior |
| AYUNTAMIENTO DE PALENCIA | Renovación de sistema de alumbrado público exterior |

2.- ¿Por qué procedimiento se han seleccionado los proyectos subvencionados?

De acuerdo con el convenio regulador, La Consejería de Economía y Empleo debía presentar, a 30 de junio de 2012, un listado a IDAE con los proyectos incluidos. Para poder formar parte de dicha relación, la administración participante debía haber iniciado el procedimiento de contratación para seleccionar a la ESE adjudicataria.

Previamente, la Consejería de Economía y Empleo se había dirigido, mediante escrito, a todas las administraciones regionales y locales, que cumpliesen con un requisito esencial establecido en el convenio: que su consumo energético anual superase los 250.000 €, informándoles de las condiciones y características del Plan 2000 ESE.

Posteriormente se elaboró un listado con aquellos que se mostraron interesados en participar y cumplían los requisitos establecidos. En algunos casos, no llegaron a iniciar los procedimientos de contratación necesarios en la fecha indicada, y, finalmente, la relación definitiva remitida a IDAE, se componía de 7 proyectos, tres de los cuales se ejecutaron en 2013, otros tres forman parte del Acuerdo de Consejo de Gobierno indicado en la pregunta, y un séptimo proyecto está en tramitación.

3.- ¿Por qué procedimiento se han seleccionado las empresas beneficiarias?

Cada una de las administraciones participantes es la responsable del procedimiento de contratación utilizado, ya que dicho contrato se firma entre la administración correspondiente y la empresa que resulte adjudicataria tras el proceso correspondiente. En dicho procedimiento no participa la Consejería de Economía y Empleo.



El Contrato de Servicios Energéticos se realiza con una Empresa de Servicios Energéticos (ESE), para las prestaciones siguientes: suministro energético, gestión energética, mantenimiento de las instalaciones consumidoras de energía y ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética y de aprovechamiento de energías renovables y residuales. La duración del contrato se acordará por un periodo determinado en función del tiempo necesario para la amortización de las inversiones realizadas por la ESE o de las fórmulas de financiación que se prevean. El pago del servicio prestado se basa, ya sea en parte o totalmente, en la obtención de ahorros de energía por introducción de mejoras y en el cumplimiento de los demás requisitos de rendimientos convenidos.

Los tipos de contrato utilizados en el caso de los tres expedientes incluidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2014 han sido: el contrato mixto de servicios y suministros, en el caso de la Consejería de Educación y de la Gerencia de Servicios Sociales, y el contrato de colaboración público-privada, en el caso de la Agrupación de Municipios Duero Douro.

Una vez finalizado el procedimiento de contratación, la Consejería de Economía y Empleo, autorizada por la Junta de Castilla y León, otorga una subvención directa a la empresa adjudicataria, por el importe correspondiente al 15% sobre la inversión energética prevista. Si bien el beneficiario inmediato de la ayuda es la empresa adjudicataria, el beneficiario final de la misma será el Centro Consumidor de Energía. De este modo, la empresa repercutirá la ayuda a la Administración contratante, en los términos indicados en el contrato firmado entre ambos.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé, en su artículo 22.2.c), que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En el presente caso, la excepcionalidad procede de la selección automática de las empresas beneficiarias de la subvención al convertirse en adjudicatarias del contrato convocado por el centro consumidor.

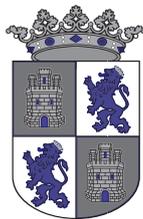
4.- ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se han otorgado dichas subvenciones?

Es la partida 08.04.467B02.77047. Pertenece a la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, y está dirigida a actuaciones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables, cuando los destinatarios sean empresas.

Valladolid, 3 de junio de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005455-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a medidas de fomento a favor de las estaciones de esquí en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 20 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/005455, relativa a medidas de fomento a favor de las estaciones de esquí en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 20 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0805455, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de fomento llevadas a cabo a favor de las estaciones de esquí o puntos de nieve existentes en Castilla y León.

Desde la Consejería de Cultura y Turismo, en el periodo de referencia, se han realizado las siguientes acciones de fomento a favor de las estaciones de esquí o puntos de nieve existentes en Castilla y León:

1. Concesión de subvenciones:

En el año 2011 se concedió una subvención directa al Ayuntamiento de Riaza por importe de 750.000 euros para financiar la ejecución de las actuaciones del Plan de Mejora de la Estación de Esquí de La Pinilla.

2. Acciones de promoción y comercialización turística:

a. Material promocional

En lo que se refiere al material promocional, desde el año 2010 las estaciones de esquí y los puntos de nieve se han promocionado a través de diversas publicaciones entre las que se pueden citar el mapa turístico de Castilla y León, donde aparecen señalizadas tanto las estaciones de esquí como los puntos de nieve con un icono, así como en el folleto de Turismo



Activo donde se relacionan las empresas que realizan actividades en la nieve. En el 2012 se editó un folleto desplegable titulado “Guía de estaciones de esquí Castilla y León”, que incluye las estaciones de Leitariegos (León), Sierra de Béjar-La Covatilla (Salamanca), San Isidro (León) y Valle de Rianza-La Pinilla (Segovia) y los puntos de nieve de La Lunada (León), Valle del Sol (Burgos), El Morredero (León), Navafría en (Segovia) y Cota de Buey (Soria). Este folleto también se puede descargar desde la web www.turismocastillayleon.com en el apartado de turismo de la naturaleza.

En el folleto se incluye una pequeña ficha de cada estación de esquí y punto de nieve con un breve texto sobre la situación del recurso, la descripción del tipo de actividad que se puede practicar, la altitud de la cota mínima y máxima, información sobre las 5 pistas de las que dispone, información sobre las instalaciones y servicios que ofrece, y por último también se incluyen los datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico y página web).

b. Web www.turismocastillayleon.com

La web www.turismocastillayleon.com en el apartado de estaciones invernales recoge información sobre las estaciones de esquí y los puntos de nieve. Cada año, desde octubre hasta abril, esta información se resalta en un banner central en la propia web denominado “Nieve en Castilla y León”.

c. Redes sociales

En las redes sociales también se difunde esta oferta de esquí y actividades en la nieve, tanto en Facebook; www.facebook.com/castillayleonesvida, como en Twitter; @cylesvida, especialmente en la temporada invernal, con un gran impacto ya que en la actualidad disponemos de 28.003 seguidores en Facebook y 20.964 seguidores en Twitter.

d. En ferias nacionales e internacionales:

En las ferias a las que se acude se ofrece información sobre las estaciones de esquí y los puntos de nieve de Castilla y León. Además, en muchas ferias internacionales se llevan a cabo presentaciones, encuentros y jornadas comerciales de Castilla y León para público general y para profesionales, y en ellas se promociona también la oferta de nieve de nuestra Comunidad. Concretamente, desde julio de 2011, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo ha participado en 36 ferias nacionales, 27 internacionales y 24 jornadas y encuentros comerciales.

Valladolid, 5 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005458-02 y PE/005460-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/005458 y PE/005460, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA A |
|--------|--|
| 005458 | Número de visitantes presenciales que han solicitado información en la Oficina de Turismo de León en los años 2010, 2011, 2012 y 2013. |
| 005460 | Número de visitantes presenciales que han solicitado información en la Oficina de Turismo de Burgos en los años 2010, 2011, 2012 y 2013. |

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0805458 y P.E./0805460, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a número de visitantes presenciales que en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 han solicitado información en las Oficinas de Turismo de León y Burgos.

El número de visitantes presenciales que en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 han solicitado información en las oficinas de turismo de León y Burgos, ha sido:



- En la Oficina de Turismo de León: 196.190; 248.459; 290.323 y 203.741 visitantes, respectivamente.
- En la Oficina de Turismo de Burgos: 47.427; 37.379; 29.594 y 31.044 visitantes, respectivamente.

Valladolid, 5 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005459-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a costo económico que supone a la Junta de Castilla y León, en el período escolar septiembre-junio, trasladar diariamente a los alumnos domiciliados en La Cistérniga que cursan sus estudios en institutos de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, PE/005459, relativa a costo económico que supone a la Junta de Castilla y León, en el período escolar septiembre-junio, trasladar diariamente a los alumnos domiciliados en La Cistérniga que cursan sus estudios en institutos de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0805459, formulada por el Procurador don Pedro González Reglero, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el coste económico del transporte escolar de los alumnos de secundaria con domicilio en La Cistérniga.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805459, se manifiesta que el coste diario de transporte de los alumnos de educación secundaria de La Cistérniga a Valladolid es de 894,08 euros, IVA incluido. Ello supone, durante el curso 2013/2014 (con 176 días lectivos para ESO), un coste total de 157.358,08 euros. El total de alumnos transportado asciende a 291, lo que supone un coste diario de 3,07 euros por alumno.

Valladolid, 19 de junio de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005463-02 y PE/005464-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005463 y PE/005464, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA A |
|--------|---|
| 005463 | Participación de la Junta de Castilla y León en un convenio en el que, además de las actuaciones que financiará la administración autonómica, se prevé la instalación de un ascensor en la torre sur de la Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Asunción de Valladolid. |
| 005464 | Criterio utilizado por la Junta de Castilla y León para optar por financiar el proyecto de restauración de las torres de la Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Asunción de Valladolid frente a otras actuaciones en materia de conservación del patrimonio. |

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0805463 y P.E./0805464, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de la Junta de Castilla y León en un convenio en el que, además de las actuaciones que financiará la administración autonómica, se prevé la instalación de un ascensor en la torre sur de la Iglesia Catedral



de Nuestra Señora de la Asunción de Valladolid y criterio utilizado por la Junta de Castilla y León para optar por financiar el proyecto.

La restauración de las torres de la Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Asunción de Valladolid, se enmarca dentro de las competencias en materia de patrimonio cultural que tienen la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid.

El convenio al que se hace referencia comprende dos actuaciones: por una parte la restauración de la torre sur e instalación de medios para la accesibilidad y adecuación para su visita pública, que financia el Ayuntamiento de Valladolid, y la restauración de la torre norte, que financia la Consejería de Cultura y Turismo, con una aportación de 257.787,62 €.

Por lo tanto esta Consejería limita su actuación a la financiación de la restauración de la torre norte.

La actuación prevista en lo referente a las torres, forma parte de la última fase del Plan Director que incluía un plan de mantenimiento de la seo. En este plan se enmarca la actuación de la Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 10 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005466-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de mapas de riesgo de los lugares más vulnerables de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/005466, relativa a relación de mapas de riesgo de los lugares más vulnerables de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0805466, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de mapas de riesgo de los lugares más vulnerables de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León.

Esta Consejería, de manera conjunta con la Guardia Civil, ha elaborado un mapa por provincia con las zonas arqueológicas de cada una de ellas, donde se analizan las circunstancias que concurren en las mismas.

Ahora, en el seno de los recién constituidos Comités Territoriales de Seguridad se debe estudiar pormenorizadamente cada zona arqueológica.

Los factores que se han valorado para establecer los llamados “lugares más vulnerables” de los yacimientos arqueológicos, han sido, entre otros, la distancia al casco urbano, el posible acceso mediante vehículo, el número de habitantes del núcleo urbano más cercano, la señalización de las carreteras de acceso, la gestión de las visitas, las medidas de seguridad con las que cuenta, la instalación eléctrica si la hubiera, la distancia al cuartel de la Guardia Civil más cercano, los posibles expolios anteriores, las intervenciones arqueológicas realizadas, los restos visibles, el riesgo en función de los beneficios a obtener o la facilidad o no de remoción.



La difusión –que necesariamente llevan aparejadas las contestaciones a las preguntas escritas a través de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León–, de una *relación de los “lugares más vulnerables” en relación con los yacimientos arqueológicos de la Comunidad* –lugares en los que se está llevando o se llevará a cabo una intensificación de las medidas de seguridad–, se entiende que resultaría contraproducente para la protección de los yacimientos o de cualquier otro bien que se pretenda salvaguardar.

Valladolid, 10 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005467-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de campañas de sensibilización en materia de seguridad del patrimonio arqueológico de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/005467, relativa a relación de campañas de sensibilización en materia de seguridad del patrimonio arqueológico de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0805467, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de campañas de sensibilización en materia de seguridad del patrimonio arqueológico de la Comunidad.

La Junta de Castilla y León viene realizando en los últimos años una intensa labor en materia de seguridad del patrimonio cultural de la Comunidad, adoptándose las siguientes medidas para sensibilizar en cuanto a su protección:

- Celebración de jornadas formativas impartidas por personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dirigidas a los titulares y gestores inmediatos de los templos –párrocos, guardas de templos, etc.–, así como a personas destacadas del ámbito rural –alcaldes, concejales, asociaciones locales, etc.–. Estas jornadas se han celebrado en Burgo de Osma y Segovia.
- Participación activa en el Grupo de Trabajo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
- Constitución de los comités territoriales de seguridad de carácter tripartito –Junta de Castilla y León, Subdelegación del Gobierno y Diócesis– en Zamora, Segovia, Soria y Burgos. Próximamente se crearán en el resto de las provincias.



- Participación en el I Encuentro Profesional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, en el III Congreso Internacional de PROTECTURI y en el Congreso Internacional sobre seguridad en el Patrimonio Cultural.

Todas estas medidas están dando sus resultados, como se desprende de las declaraciones de los expertos en seguridad y protección, la Guardia Civil, que además de destacar la labor que la Junta de Castilla y León está realizando en la protección del patrimonio cultural, afirma que *Castilla y León es una Comunidad Autónoma segura en lo que a la protección del Patrimonio se refiere y que los delitos contra el patrimonio cultural en el medio rural, en provincias como Soria, se han reducido desde el año 2005 y la situación actual no es de alarma, pues en la actualidad sólo se producen delitos puntuales.*

Valladolid, 10 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005481-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a estado de conservación de la Colegiata de Medinaceli de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/005481, relativa a estado de conservación de la Colegiata de Medinaceli de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0805481, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de conservación de la Colegiata de Medinaceli de Soria.

La Consejería de Cultura y Turismo centra sus funciones de análisis y diagnóstico del estado de conservación de los bienes del Patrimonio Cultural, en aquellos declarados de Interés Cultural.

Si bien la Colegiata de Medinaceli (Soria) no está declarada singularmente como Bien de Interés Cultural, se encuentra dentro del Conjunto Histórico de Medinaceli.

Tras la visita girada recientemente por técnicos del Servicio Territorial de Cultura, se puede afirmar que el estado general de este bien presenta algunos signos de deterioro como consecuencia de la falta de mantenimiento.

Las obras o actuaciones para cada ejercicio en todo el ámbito de la Comunidad se determinan atendiendo al estado conservación de los bienes, en el marco común de actuación establecido en esta materia entre la Consejería de Cultura y Turismo y las Diócesis de Castilla y León, preferentemente sobre los Bienes declarados de Interés Cultural y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 19 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005492-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actividades organizadas en las ruinas del Monasterio de Santa María de Palazuelos en Corcos del Valle (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005492, relativa a actividades organizadas en las ruinas del Monasterio de Santa María de Palazuelos en Corcos del Valle (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0805492, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actividades organizadas en las ruinas del Monasterio de Santa María de Palazuelos en Corcos del Valle (Valladolid).

En marzo del año 2012 el Arzobispado de Valladolid firmó un Convenio con el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra por el que se cedía a este último la Iglesia del Monasterio de Santa María de Palazuelos (Corcos del Valle, Valladolid), para su reparación y rehabilitación y su uso con fines socio-culturales. En el marco de este Convenio el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra organiza actividades con esos fines.

Las actividades son conocidas por la Consejería de Cultura y Turismo, que trabaja conjuntamente con el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra y la Asociación de Amigos de Palazuelos en un Proyecto Cultural que aúna actuaciones arquitectónicas con iniciativas culturales y sociales.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid ha autorizado diversas actuaciones en el Monasterio de Palazuelos: en febrero del año 2002 autorizó la intervención arqueológica relativa a los trabajos de seguimiento arqueológico de las obras de restauración de la iglesia; en julio del año 2002 informó favorablemente la propuesta de restaurar y adecuar la puerta de la iglesia; en noviembre del año 2012



autorizó la instalación de una cancela metálica en el monasterio; en enero del año 2013 autorizó la reparación de un tramo de cubierta de la iglesia; y en octubre del año 2013 autorizó la propuesta de llevar a cabo un control arqueológico en relación con las obras de acondicionamiento de los exteriores del monasterio.

Asimismo en el año 2013 la Consejería de Cultura y Turismo llevó a cabo una actuación para adecuar los accesos al Monasterio y facilitar la recepción de los visitantes, que supuso una inversión de más de 27.000 €.

Está previsto que en la próxima reunión de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Castilla y León se analice el proyecto básico y de ejecución del conjunto de actuaciones previas en la Iglesia del Monasterio, que han sido informadas favorablemente por la Ponencia Técnica celebrada el pasado 4 de junio.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid realiza el oportuno seguimiento y control de las decisiones que adopta y de cualesquiera acciones u omisiones de las que tenga conocimiento, que puedan afectar al Patrimonio Cultural, e igualmente sirve de órgano de asesoramiento a instituciones y particulares respecto de los bienes que integran el Patrimonio Cultural. Así, en el ejercicio de estas competencias se han girado diversas visitas técnicas al Monasterio y se mantiene una comunicación constante con el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Valladolid, 12 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005514-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a uso de las instalaciones de la “Ciudad Mayor” ubicada en la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 16 de junio de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, PE/005514, relativa a uso de las instalaciones de la “Ciudad Mayor” ubicada en la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 16 de junio de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5514, formulada por D.ª Teresa Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Ciudad del Mayor.

A las cuestiones planteadas en esta Pregunta Escrita ya se dio contestación en la Pregunta Escrita 4163 y en la Pregunta Oral ante la Comisión 587, sin que existan novedades que pudieran variar las circunstancias de lo informado en estas iniciativas parlamentarias.

Valladolid, 23 de junio de 2014.

La CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|---|-------|--|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |